

R-DNAT-2021-0571

SALTA, 28 de julio de 2021.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.432/2010

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS** – identificado como "**PLAN 2013**", por resolución CS 004/13; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Ale, William Ariel -L.U. N° 411162, suscribe a fojas precedentes, expresamente y en forma voluntaria nota solicitando pasar a revistar en el plan de estudios vigente 2013 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, dentro del plazo establecido para dichos pedidos por el Calendario Académico período lectivo 2021;

Que obra el estado curricular del plan de estudios 2004 de dicha carrera del estudiante recurrente, a fin de ilustrar sobre su situación de revista;

Que en dicho plan se observa equiparaciones, correspondientes a materias aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, cuyo trámite rola en los presentes actuados;

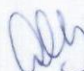
Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al siguiente alumno reinscripto - a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS**, a partir del registro de la presente resolución en su legajo y estado curricular, dentro del período lectivo 2021:

 L.U. N° Apellido y Nombre
411162 ALE, WILLIAM ARIEL

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL
GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES."
"2021 -AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR CESAR MILSTEIN"

R-DNAT-2021-0571

SALTA, 28 de julio de 2021.-

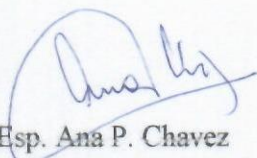
Pag. - 2 -

Expediente N° 10.432/2010

ARTICULO 2°.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación correspondiente, a los fines de adecuar el estado curricular desde el plan anterior de revista del alumno (2004) para el plan 2013 de la carrera.

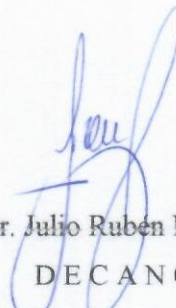
ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Esp. Ana P. Chavez

SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Ruben Nasser

DECANO
Facultad de Ciencias Naturales